

Referencia:	2021 / 6716
Asunto:	EDAR PARA LA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE CASILLAS DEL ÁNGEL

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO “EDAR PARA LA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE CASILLAS DEL ÁNGEL”**

**De una parte**, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra**, Don Miguel Valdivieso Sánchez, con D.N.I nº 31.693.755-P., en nombre y representación de la entidad **NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L** con NIF B48977995, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastantado de poderes notariales de fecha 01.12.2022.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

#### **I. Expediente de contratación**

Mediante Decreto nº CAB/2022/6692 de fecha 23.09.2022, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado “EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel”, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

#### **II. Adjudicación del contrato**

Mediante Decreto nº 2198/2023 de fecha 26.04.2023 se adjudicó el contrato conforme al citado Decreto, que dice,

**“PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L con NIF B48977995** el contrato de obra denominado “EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueva euros con veinte céntimos (81.449,20€), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de cinco mil trescientos veintiocho euros con cuarenta y cinco céntimos (5.328,45€).**

**Además, la empresa se compromete a aportar a la ejecución del contrato la siguiente mejora:**

- Ampliación del plazo de garantía de dos (2) años.

**SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L con NIF B48977995** el gasto del contrato para la anualidad 2023 por importe de setenta y seis mil ciento veinte euros con setenta y cinco céntimos (76.120,75€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2212 2310T 6320018 denominada “Resid.Sociosanitaria personas mayores Casillas”, con número de referencia 22022002183 y número de operación 220220038687.**

**TERCERO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo para la anualidad 2023 por importe de cinco mil trescientos veintiocho euros con cuarenta y cinco céntimos (5.328,45€), con cargo a la**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
09/05/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9  
16/05/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5  
16/05/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: FIRMADO DIGITALMENTE  
Firmado Digitalmente  
Presidente del Cabildo de Fuerteventura  
Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 31693755P MIGUEL VALDIVIESO (R: B48977995)  
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO  
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

aplicación presupuestaria nº 2212 2310T 6320018 denominada “Resid.Sociosanitaria personas mayores Casillas”, con número de referencia 22022002183 y número de operación 220220038687.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa **NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.**, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**QUINTO.-** Designar a Doña Beatriz Suárez Bosa, Técnica de Infraestructura, responsable del citado contrato.

(....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** La empresa **NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L** con NIF B48977995, se compromete a ejecutar el contrato de obra denominada “EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato asciende a la cantidad de ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueva euros con veinte céntimos (81.449,20€), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de cinco mil trescientos veintiocho euros con cuarenta y cinco céntimos (5.328,45€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

**TERCERA.-** La empresa se compromete a la ejecución de la mejora ofertada que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la siguiente:

- Ampliación del plazo de garantía de dos (2) años.

**CUARTA.-** La empresa se compromete a adscribir a la ejecución de contrato los medios materiales y personales recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas.

**QUINTA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEXTA.-** El plazo de ejecución será de tres (3) meses contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

**SÉPTIMA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
09/05/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9  
16/05/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140998B1C6668F08F5  
16/05/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO:  
Firmado Digitalmente  
Presidente del Cabildo de Fuerteventura  
Secretaría Técnica. Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: MIGUEL VALDIVIESO (R: B48977995)  
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO  
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**OCTAVA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

NOMBRE:  
31693755P MIGUEL VALDIVIESO (R: B48977995)  
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO  
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

PUESTO DE TRABAJO:  
Firmado Digitalmente  
Presidente del Cabildo de Fuerteventura  
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
09/05/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9  
16/05/2023 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5  
16/05/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2FBBDBF479D33B743A4